

72 Lechones

Keywords: Bienestar Animal; Formación en Bienestar animal; manipulación de ganado; lechón

[La noticia](#), que saltó a los medios hace pocas semanas, no llamó demasiado la atención. Sin embargo, se trataba de la muerte por aplastamiento de 72 lechones en una explotación porcina de Huércal-Overa (Almería), llevada a cabo por dos trabajadores de la misma de 19 y 22 años respectivamente.

Los hechos se descubrieron por haber filmado y difundido los autores la escena en que, uno de ellos, se lanzaba sobre un grupo de lechones encerrados en un pasillo, precisamente en el momento de su destete para ser trasladados a los espacios de cría. Las imágenes, que no voy a reproducir aquí, son crueles y despiadadas. Un hombre, salta repetidamente sobre los cerditos, rosados y diminutos, que emiten agudos chillidos de pánico y no pueden correr hacia ningún refugio, pues están apretados unos contra otros en un corredor cuya entrada y salida había sido cerrada previamente por los empleados. El hombre, que emite risotadas de diversión, se lanza sobre los lechones. De fondo se oye el eco de las risas y gritos del que filma la escena, mientras el cuerpo del autor aplasta a los lechones, que, poco a poco, quedan inmóviles, espatarrados, reventados. Y ahí se acaba la filmación. El resultado fue el siguiente: 19 cerdos aplastados y 53 con lesiones traumáticas, tan graves que murieron al poco. Total, 72 lechones, de poco más o menos 28 días, muertos de forma dolorosa. Incomprensible.



Quizá los que hayan leído la noticia no se hayan percatado de qué es un lechón, aparte de un plato de asado que se sirve a la mesa. Un lechón es una cría recién nacida de cerdo, que aún se amamanta de su madre -de ahí el nombre-, durante entre dos y cuatro semanas de vida. Al cabo de ese periodo se produce el destete en las granjas de cría intensiva. Los lechones, que suelen nacer en camadas de 10, se les separa de la madre y del calor de sus hermanos y se les conduce, en su primera salida a un mundo que desconocen, a las salas donde deben engordar y criarse, entonces son cochinitillos hasta que alcanzan los 22/ 23 Kg. En adelante, son cerdos en crecimiento y terminan en un matadero cuando alcanzan un peso adecuado (113,4 Kg.), si antes no han sido sacrificados y servidos enteros como plato típico de algunos lugares en España (cochinillo de Segovia, porcella de Mallorca, etc.).



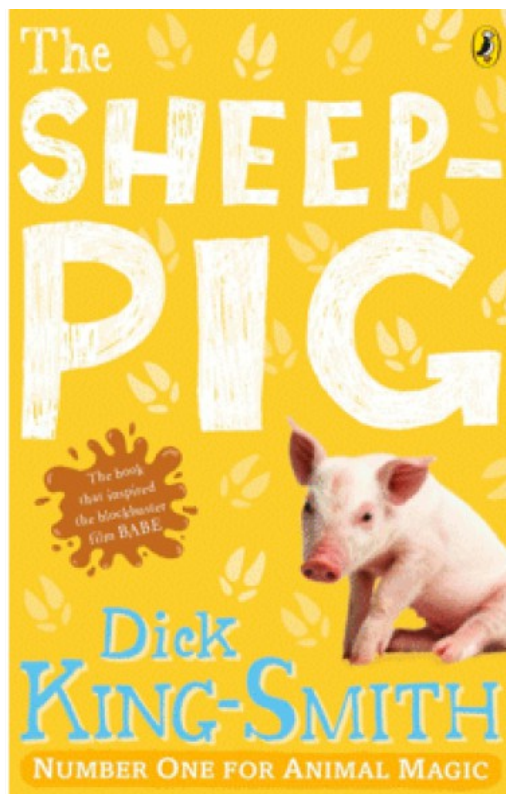
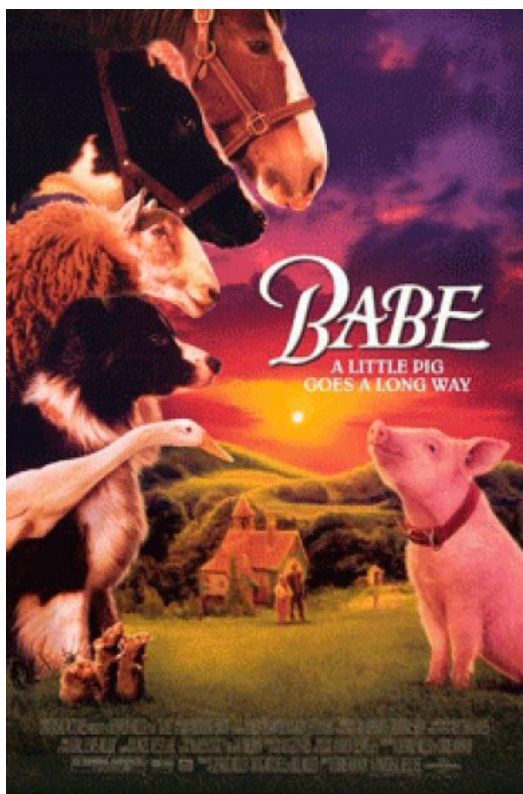
En el momento del destete los lechones son especialmente vulnerables a factores de estrés por "la separación de la madre, el cambio de alimentación y de alojamiento y la mezcla con animales desconocidos", como afirma un experto en Bienestar Animal como es el Prof. Xavier Manteca[1], por lo que objetivamente los lechones que fueron aplastados estaban, con toda probabilidad, en una situación de desconcierto, absolutamente inermes. No obstante, el juez que conoció de los hechos, ante quien el dueño del establecimiento presentó la denuncia por maltrato animal y daños, acompañada de unas imágenes terribles difundidas por Whatsapp, tomó la decisión de dejar en libertad con cargos y sin medidas cautelares a los dos empleados. Esperemos que la causa incoada por la denuncia siga adelante y los hechos no queden impunes.

Aparte de lo dispuesto por el Código Penal en sus artículos 336 y 337 sobre maltrato animal[2], la legislación estatal sobre animales de producción es más que abundante, muy precisa y detallada[3]. En España, concretamente los productores de porcino[4], han hecho un gran esfuerzo los últimos años para adaptarse a las directivas sobre bienestar animal de la UE[5] y las instalaciones ganaderas tienen un grado bastante aceptable de cumplimiento de las bases de bienestar animal. Sin embargo, es claro que uno de las recomendaciones de la legislación mencionada, relativa a la formación de los empleados de las granjas de producción, aún está por implementar de forma acabada. Así lo pone de relieve una de los Trabajos de Fin de Máster (TFM), que se han leído en el mes de Diciembre de 2015 en el Master en Derecho Animal y Sociedad de la Universitat Autònoma de Barcelona, titulado "La formación como instrumento de mejora del Bienestar Animal"[6].

La formación es siempre la clave para las mejoras en el trato con los animales. Cuanto mejor y más profesional sea la formación del personal de las granjas, mayor será el bienestar de los animales y más realizados se sentirán los empleados y los ganaderos que deben manipular a los animales en dichos establecimientos. Los contenidos normativos se tienen que hacer llegar de forma clara, sencilla y accesible, si de verdad queremos que hechos como los referidos no se vuelvan a repetir. No basta con legislar contra el maltrato, hay que transformar profesionalmente el trato con los animales para que sea un "buen-trato". En países de nuestro entorno, los cursos de formación de empleados de granjas son obligatorios y están diseñados para estimular la responsabilidad de quienes trabajan en estrecho contacto con seres sentientes.

Alguien relacionará a los lechones con una película de 1995, que tuvo un éxito inmediato, se trata de "Babe, el cerdito valiente" ("Babe, a little pig goes a long way"), que cuenta la historia de un cerdito abandonado, criado en una granja por una perra ovejera que quiere ser -y lo consigue- un perro ovejero.

La película, nominada a 7 Oscar, es la adaptación de un libro infantil de Dick King-Smith realizada por George Miller, el productor de "Mad Max". Babe recibió el Oscar a los mejores efectos especiales, por el verismo con que los animales hablan. Hace pensar la determinación de un lechón, que lucha por adaptarse a una situación nueva y sobrevivir y superarse. La experiencia de vivir!. Después de ver la película, muchos decidieron hacerse vegetarianos.



LA EDITORA
Teresa Giménez-Candela
Catedrática de Derecho Romano
Directora del Master en Derecho Animal y Sociedad
Directora del SGR Grupo de Investigación ADS
Universitat Autònoma de Barcelona
Sígueme en Facebook: <https://www.facebook.com/editora.da>

[1] MANTECA, X., [Bienestar Animal](#), cap. VIII.

[2] [CP. Art. 336 y 337](#)

[3] [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#)

[4] ANDROGAPOR, Asociación Nacional de Productores de ganado Porcino.

[5] La Directiva 2008/120/CE del Consejo de 18 de diciembre relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos, establece una serie de condiciones exigibles en las explotaciones desde el 1 de enero de 2003 y otras que deben cumplir todas las explotaciones porcinas a partir del 1 de enero de 2013. Adaptada por el Real Decreto 1135/2002, que ha sido modificado por el Real Decreto 1392/2012 de 5 octubre.

[6] BOADA, M., La formació com a eina de millora del Benestar Animal. Anàlisi de la formació del personal de les explotacions porcínes catalanes". Dirigida por el Prof. Dr. X. Manteca (UAB).